



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/16410
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto:	Contratación de suministro de 3 lonas para publicitar la programación anual de exposiciones de Los Postigos. Incluyendo condiciones especiales de ejecución.

DOÑA ALBA TORREGROSA DÍAZ, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 2 de septiembre de 2024, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

24. EXPEDIENTE 2024/16410:

SUMINISTRO DE 3 LONAS PARA PUBLICITAR LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES DE LOS POSTIGOS. INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. ADJUDICACIÓN.

Previa su declaración de urgencia, tal como dispone el art. 113.1 en relación con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2024/16410 de la Concejalía de Contratación que, copiada literalmente, dice:

“Francisco Hernández Gómez, Concejal Delegado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de 6-8-2024, se ha requerido a la mercantil ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L., para que presentara la documentación que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que con fecha 26-8-2024 el Jefe de Servicio de Contratación D. Joaquín García Alonso, ha emitido informe en el que manifiesta que la mercantil ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L, ha presentado correctamente la documentación solicitada, y que textualmente dice:

“Con fecha 21-8-2024 se notificó la propuesta de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE 3 LONAS PARA PUBLICITAR LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES DE



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142532660435143
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

LOS POSTIGOS. INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN a la mercantil ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L,

Con fecha 26-8-2024 , la mercantil ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L, ha presentado toda la documentación exigida en la cláusula 5.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el artículo 159.4.f).4º. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procede adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE 3 LONAS PARA PUBLICITAR LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES DE LOS POSTIGOS. INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN a la mercantil ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L, con CIF: B73938714, en la cantidad de 380,-€ más el 21% de IVA, total 459,80€ ”

De acuerdo con lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE 3 LONAS PARA PUBLICITAR LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES DE LOS POSTIGOS. INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, a la mercantil ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L, con CIF: B73938714, en la cantidad de 380€ más el 21% de IVA, total 459,80€.

SEGUNDO.- Nombrar Responsable del Suministro a D^a. Consuelo García Cano.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos.

CUARTO.- Notificar a los licitadores que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo o de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado Resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, a fecha de la firma electrónica.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Intervención sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142532660435143
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142532660435143
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500